



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00105-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

40

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que allega el profesional del derecho al servicio de la parte actora obrante a folios 31 a 38, por medio del cual se anexa la notificación por aviso de las demandadas LUYAR EMILSEN CEPEDA HERNANDEZ y NANCY CEPEDA HERNANDEZ, se tiene que fue enviado mediante una sola comunicación, Así las cosas, no es procedente tener en cuenta dicha diligencia, y en aras de salvaguardar el debido proceso y evitar futuras nulidades, se requiere al apoderado de la parte demandante para que se sirva realizar la notificación de las demandadas LUYAR EMILSEN CEPEDA HERNANDEZ y NANCY CEPEDA HERNANDEZ, agotando el trámite como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. debiendo enviar por separado la notificación, al tratarse de dos personas diferentes, que residen en la misma dirección.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **130**.

SAYDEE CHACÓN QUIROGA
SECRETARIA AD-HOC